

sugirado estos Documentos a su debido
 Examen. En cuyo estado esta corpora-
 cion enterada de lo espuesto por el Sr.
 Presidente y habiendolo examinado los
 Libros de contabilidad Libramientos
 Cargamentos y existencia que el Depo-
 sitario saliente entregó al entrante,
 nombrado al efecto en sesion celebra-
 da en dia del presente mes, por
 unanimidad acuerdan en primer
 lugar, que se libre certificacion como
 la solicita D. Enrique Merino Gar-
 cía, de las fincas que tenga inscritas
 en el Libro de Amillaramiento de la
 riquera publica de esta Villa, la que
 sera expedida por el Sr. Alcalde Pre-
 sidente e intervenida por el Regidor
 Sindico y Secretario de esta corpora-
 cion, en armonia con lo que dispone
 el articulo 1º del Real Decreto de
 25 de Octubre de 1887. Asi mismo
 acuerdan aprobar los presentados
 extractos de los acuerdos tomados
 por esta corporacion, en los meses de
 Marzo Abril Mayo y Junio por
 hallarlos, en un todo conformes a
 sus originales, para que se remitan
 al Sr. Gobernador Civil de la Provin-
 cia, como lo prescribe el articulo 7º
 de la Ley Municipal Vigente. De
 la misma manera fueran su apro-
 bacion a la entrega de los Docu-

